



INFORME N° 004 - 2025-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC/AGA/EA-I-P.

PARA : DRA. NORKA B. CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGELEC
DE : ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
Especialista Administrativo I-Personal
ASUNTO : Resolución de Servir (segundo informe)
REFERENCIA : a) D. LEG. N° 1057
b) Expedientes administrativos Nro. 15289-2024
c) INFORME N° 003 - 2025-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC/AGA/EA-I-P.
d) Informe N° 014-2024-/RG-P/ME/DREP/DUGELEC/AGI/E.FI.
FECHA : 20-01-2025

Es grato dirigirme a su despacho, con la finalidad de hacer un informa complementario con el siguiente detalle:

1. ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante el INFORME N° 003 - 2025-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC/AGA/EA-I-P, de fecha 09 de enero del 2025, se explica los motivos por los cuales es imposible cumplir con la Resolución N° 006611-2024-SERVIR/TSC-PRIMERA SALA, se resumiendo los motivos en las conclusiones 1 y 2.

1.2.- El especialista en finanzas, mediante informe N° 014-2024/GR-P/DREP/DUGELEC/AGI/E.FI., remite informe desfavorable de disponibilidad presupuestal para el financiamiento de 01 plaza de fortalecimiento de CAS transitorio de la sede administrativa de la UE. 306 UGEL EL COLLAO, donde se precisa lo siguiente: 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: 3.1. Efectuada la revisión del Presupuesto Institucional Modificado (PIA y PIM) de la Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao, en el Módulo MPP-SIAF en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL DE LA INTERVENCIÓN Y ACCIONES PEDAGÓGICAS CAS DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, MEDIANTE AL DOTACIÓN DE PERSONAL BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, en el marco del artículo 37.1 para tal efecto, el pliego debe evaluar la atención progresiva, modificando las prioridades de gasto de la entidad, procediendo posteriormente a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se requiere con sujeción a la normatividad vigente y con cargo a su presupuesto institucional.

2. ANALISIS.- Conforme se tiene en los documentos de la referencia del presente informe es preciso hace el análisis respectivo:

2.1. Revisión técnica y presupuestal:

a) Confirmar disponibilidad presupuestaria actual: El especialista de finanzas mediante el informe N° 014-2024/GR-P/DREP/DUGELEC/AGI/E.FI., informa que, Efectuada la revisión del Presupuesto Institucional Modificado (PIA y PIM) de la Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao, en el Módulo MPP-SIAF en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, **NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL DE LA INTERVENCIÓN Y ACCIONES PEDAGÓGICAS CAS DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, MEDIANTE AL DOTACIÓN DE PERSONAL BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**, en el marco del artículo 37.1 para tal efecto, el pliego debe evaluar la atención progresiva, modificando las prioridades de gasto de la entidad, procediendo posteriormente a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se requiere con sujeción a la normatividad vigente y con cargo a su presupuesto institucional.



b) Identificar posibles plazas temporales relacionadas: Conforme el Informe del responsable del Sistema de control de plazas NEXUS, al revisar si existen otras plazas CAS temporales en intervenciones pedagógicas que puedan vincularse a los perfiles y funciones desempeñadas por el Sr. Nilton Montufar Chata no se tiene.

c) Informes técnicos: De los informes y documentos de la referencia se colige la inexistencia de la plaza en el sistema de control de plazas NEXUS y la falta de presupuesto. Además, el ministerio de Educación para el presente año emite el **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00089-2024-MINEDU/SPE-OPEP** de fecha 19 de diciembre del 2024 emite INFORMACIÓN SOBRE LA FECHA DE INICIO DE PERFILES CAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL AÑO FISCAL 2025, en donde se puede verificar y ratificar el primer informe que por el momento no tenemos plaza CAS vacante y además, no está previsto la plaza de especialista en infraestructura con financiamiento y menos para un profesional a fin al cargo que ocupaba el administrado.

3. CUMPLIMIENTO PARCIAL - GESTIONES

3.1. Gestión ante el Ministerio de Educación:

Emitir un oficio dirigido al MINEDU solicitando:

- o La habilitación de presupuesto extraordinario para cubrir la plaza.
- o La autorización para reincorporar al Sr. Nilton Montufar bajo un contrato equivalente o en otra plaza que cumpla las características de su perfil.

3.2. Creación de una plaza temporal con presupuesto extraordinario:

- Si el MINEDU accede a la solicitud, se debe gestionar la creación de una plaza temporal para la reincorporación inmediata del trabajador.

3.3. Gestión de reasignación en una plaza existente:

- Si existen plazas CAS disponibles (no necesariamente de intervenciones pedagógicas), analizar la posibilidad de reasignar al Sr. Nilton Montufar de manera temporal mientras se evalúa la continuidad presupuestal.

4. CUMPLIMIENTO DOCUMENTADO

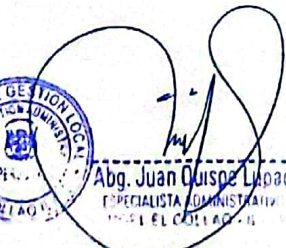
4.1 Notificación formal al Tribunal de SERVIR:

- Informar al Tribunal sobre las acciones realizadas, detallando los esfuerzos por reincorporar al trabajador y las limitaciones existentes debido a la falta de plaza y presupuesto.

4.2 Generación de alternativas de cumplimiento:

- En caso de que no sea posible reincorporar al trabajador de manera inmediata, proponer una compensación económica en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de la conclusión del contrato hasta el momento de resolución.
- En caso extremo de no logra la reposición informar al Tribunal sobre la imposibilidad cumplir con la Resolución. Salvo mejor parecer de su despacho.

Atentamente,


Abg. Juan Quispe Llapach
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

JOL/IA-P
Cc/arch